



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE NOVIEMBRE DE 2022

No. 979

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas Inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos en materia de Adquisiciones a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas 5

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas Inhábiles para la substanciación de los procedimientos de Contratación de Adquisiciones que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento 6

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan, días y horas inhábiles de los días 12 y 13 de noviembre de 2022 para realizar los Procedimientos Administrativos de Adjudicación de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento 8
- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos Inherentes, para llevar a cabo las Revisiones de los Vehículos, Maquinaria y Equipos presentados por los Prestadores de Servicio que participen en el Proceso de Licitación, de acuerdo al anexo técnico numeral 4.6 incisos K y L para la Prestación de Servicio de la Licitación CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/B/033/2022; de la Partida 1 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos en Materia de Adquisiciones a Cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México 10

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Escuelas de Música Alcaldía Iztacalco (Iniciación Musical de Iztacalco 2022)” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 777 del 26 de enero del 2022 11

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales de la Acción Social Reactivación Económica a Negocios:” Impulso Económico” para el Ejercicio Fiscal 2022 15
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Apoyos y Estímulos a Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 4 de agosto de 2022 18

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el cual se aprueban las reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con su respectivo Anexo (IECM/ACU-CG-062/2022) 23
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el cual se aprueban diversas reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, y al Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM/ACU-CG-063/2022) 83
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el cual se aprueban las reformas al Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, y al Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con su respectivo Anexo (IECM/ACU-CG-064/2022) 92
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el cual se aprueban las reformas al Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y al Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM/ACU-CG-065/2022) 105
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022. (IECM/ACU-CG-066/2022) 117

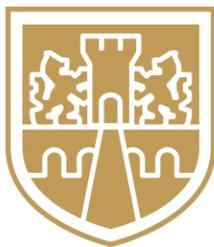
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el cambio de sedes de las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco de la nueva demarcación territorial de los Distritos Electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas Cabeceras Distritales, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG399/2022, así como las disposiciones señaladas en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal y para su debida funcionalidad (IECM/ACU-CG-067/2022) 201

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.-** Aviso de Fallo de Diversas Licitaciones Publicas 216

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 569/2022 (Tercera Publicación) 222
- ◆ Procedimiento Especial Testamentario.- Instrumento numero 5261 (Primera Publicación) 229
- ◆ **Aviso** 230



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 19 de noviembre de 2021; así como por el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de abril de 2022, por el que se delegan diversas facultades a la Titular de la Dirección General de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 4 de agosto de 2022 fue publicado “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Apoyos y Estímulos a Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas” para el Ejercicio Fiscal 2022 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía la Magdalena Contreras”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

II.- Que es pertinente brindar claridad a la ciudadanía para un correcto entendimiento de los lineamientos de la acción social a ejecutar en la Alcaldía de La Magdalena Contreras durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL “AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “APOYOS Y ESTÍMULOS A ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 909, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2022.

1.- 3. Entidad Responsable, página 15 numeral 3, dice:

3. Entidad Responsable.
- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social (Supervisión)
- 3.3. Coordinación de Cultura y Patrimonio (Ejecución)
- 3.4. Coordinación de Educación Física y Deporte (Ejecución)

Debe decir:

3. Entidad Responsable.
- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social (Supervisión)
- 3.3. Coordinación de Cultura y Patrimonio (Ejecución)
- 3.4. Coordinación de Educación Física y Deporte (Ejecución)
- 3.5. Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico (Supervisión)
- 3.5. Subdirección de Turismo, Proyectos Productivos y Cooperativismo (Ejecución)

2.- En el apartado 6.2. Objetivos específicos, página 16, dice:

No	Mes de ejecución	Nombre del evento	Beneficiarios	Repartición de premios	Total, efectivo
1	AGOSTO	Academia Baile	3	1er lugar \$25,000.00 m.n. 2do lugar \$20,000.00 m.n. 3er lugar \$15,000.00 m.n.	\$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.)
2	AGOSTO	Graffiti	4	1er lugar \$15,000.00 m.n. 2do lugar \$10,000.00 m.n. 3er lugar \$7,000.00 m.n. 4to lugar \$5,000 m.n.	\$37,000.00 (Treinta y Siete Mil pesos 00/100 m.n.)
3	AGOSTO	Skate	4	1er lugar \$15,000.00 m.n. 2do lugar \$10,000.00 m.n. 3er lugar \$7,000.00 m.n. 4to lugar \$5,000 m.n.	\$37,000.00 (Treinta y Siete Mil pesos 00/100 m.n.)
4	SEPTIEMBRE	Feria del Taco	4	1er lugar \$30,000.00 m.n. 2do lugar \$20,000.00 m.n. 3er lugar \$15,000.00 m.n. 4to lugar \$10,000 m.n.	\$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
5	SEPTIEMBRE	Señorita Fiestas Patrias	7	7 primeros lugares \$10,000 m. n.	\$70,000.00 (Setenta Mil pesos 00/100 m.n.)
6	SEPTIEMBRE	Carros alegóricos	4	1er lugar \$25,000.00 m.n. 2do lugar \$17,500.00 m.n. 3er lugar \$12,500 m.n. 4to lugar \$8,000 m.n.	\$63,000.00 (Sesenta y tres Mil pesos 00/100 m.n.)
7	NOVIEMBRE	Bandas de Guerra	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
8	NOVIEMBRE	Catrinas	4	1er lugar \$15,000.00 m.n. 2do lugar \$10,000.00 m.n. 3er lugar \$7,000.00 m.n. 4to lugar \$5,000m.n.	\$37,000.00 (Veintisiete Mil pesos 00/100 m.n.)
9	NOVIEMBRE	Ofrendas	6	2 1eros lugares \$15,000.00 m.n. 2 2dos lugares \$10,000.00 m.n. 2 3eros lugares \$7,000.00 m.n.	\$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)
10	NOVIEMBRE	Carreras Deportivas (premios)	6	Categoría varonil 1er lugar \$20, 000.00 m.n. 2do lugar \$15,000 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n. Categoría femenil 1er lugar \$20, 000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$90,000.00 (Noventa Mil pesos 00/100 m.n.)
11	NOVIEMBRE	Torneo de Futbol (Varonil)	3	1er lugar \$20, 000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)

12	NOVIEMBRE	Torneo de Natación	30	Rama varonil y femenil 5 categorías. 1er lugar \$5,000.00 m.n. 2do lugar \$3,000.00 3er lugar \$1,500.00 m.n.	\$95,000.00 (Noventa y cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
13	NOVIEMBRE	Torneo de Futbol (Femenil)	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
14	NOVIEMBRE	Futbol Rápido	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
15	NOVIEMBRE	Concurso en panteones (representaciones tradicionales)	4	4 1ros lugares de \$12,500.00 m.n.	\$50,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
16	DICIEMBRE	Concurso de Piñatas Gigantes	3	1er lugar \$10,000.00 m.n. 2do lugar \$7,000.00 m.n. 3er lugar \$5,000.00 m.n.	\$22,000.00 (Veintidós Mil pesos 00/100 m.n.)

Debe decir:

No	Mes de ejecución	Nombre del evento	Beneficiarios	Repartición de premios	Total, efectivo
1	AGOSTO	Academia Baile	3	1er lugar \$25,000.00 m.n. 2do lugar \$20,000.00 m.n. 3er lugar \$15,000.00 m.n.	\$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.)
2	NOVIEMBRE	Graffiti	4	1er lugar \$15,000.00 m.n. 2do lugar \$10,000.00 m.n. 3er lugar \$7,000.00 m. 4to lugar \$5,000 m.n.	\$37,000.00 (Treinta y Siete Mil pesos 00/100 m.n.)
3	NOVIEMBRE	Skate	4	1er lugar \$15,000.00 m.n. 2do lugar \$10,000.00 m.n. 3er lugar \$7,000.00 m.n. 4to lugar \$5,000 m.n.	\$37,000.00 (Treinta y Siete Mil pesos 00/100 m.n.)
4	NOVIEMBRE	Feria del Taco	4	1er lugar \$30,000.00 m.n. 2do lugar \$20,000.00 m.n. 3er lugar \$15,000.00 m.n. 4to lugar \$10,000 m.n.	\$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
5	SEPTIEMBRE	Señorita Fiestas Patrias	7	7 primeros lugares \$10,000 m. n.	\$70,000.00 (Setenta Mil pesos 00/100 m.n.)
6	SEPTIEMBRE	Carros alegóricos	4	1er lugar \$25,000.00 m.n. 2do lugar \$17,500.00 m.n. 3er lugar \$12,500 m.n. 4to lugar \$8,000 m.n.	\$63,000.00 (Sesenta y tres Mil pesos 00/100 m.n.)
7	NOVIEMBRE	Bandas de Guerra	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)

8	NOVIEMBRE	Catrinatas	4	1er lugar \$15,000.00 m.n. 2do lugar \$10,000.00 m.n. 3er lugar \$7,000.00 m.n. 4to lugar \$5,000.00 m.n.	\$37,000.00 (Treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.)
9	NOVIEMBRE	Ofrendas	6	2 1eros lugares \$15,000.00 m.n. 2 2dos lugares \$10,000.00 m.n. 2 3eros lugares \$7,000.00 m.n.	\$64,000.00 (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)
10	DICIEMBRE	Carreras Deportivas (premios)	6	Rama varonil 1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n. Rama femenil 1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$90,000.00 (Noventa Mil pesos 00/100 m.n.)
11	NOVIEMBRE	Torneo de Futbol (Varonil)	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
12	NOVIEMBRE	Torneo de Natación	30	Rama varonil y femenil 5 categorías. 1er lugar \$5,000.00 m.n. 2do lugar \$3,000.00 3er lugar \$1,500.00 m.n.	\$95,000.00 (Noventa y cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
13	NOVIEMBRE	Torneo de Futbol (Femenil)	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00 m.n.	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
14	DICIEMBRE	Torneo de Ajedrez	3	1er lugar \$20,000.00 m.n. 2do lugar \$15,000.00 m.n. 3er lugar \$10,000.00	\$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 m.n.)
15	NOVIEMBRE	Concurso en panteones (representaciones tradicionales)	4	4 1ros lugares de \$12,500.00 m.n.	\$50,000.00 (Cincuenta Mil pesos 00/100 m.n.)
16	DICIEMBRE	Concurso de Piñatas Gigantes	3	1er lugar \$10,000.00 m.n. 2do lugar \$7,000.00 m.n. 3er lugar \$5,000.00 m.n.	\$22,000.00 (Veintidós Mil pesos 00/100 m.n.)

3.- En el apartado 12. Operación de la Acción, página 18, dice:

12.1 Todos los formatos y trámites son gratuitos para las personas solicitantes

12.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la implementación de los servicios y las transferencias monetarias.

La Dirección General de Desarrollo Social supervisará que las siguientes actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas. **Así mismo, vigilará que cada uno de los procedimientos de operación se realice siguiendo las medidas de sanidad recomendadas por las autoridades competentes para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)**

Debe decir:

12.1 Todos los formatos y trámites son gratuitos para las personas solicitantes

12.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la implementación de los servicios y las transferencias monetarias.

La Dirección General de Desarrollo Social supervisará que las siguientes actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas. **Así mismo, vigilará que cada uno de los procedimientos de operación se realice siguiendo las medidas de sanidad recomendadas por las autoridades competentes para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)**

12.3 La ejecución de la línea de acción, corresponde a las Unidades Administrativas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, salvo el caso de la “Feria del Taco”, cuya ejecución y supervisión corresponderá a la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico y a sus unidades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente nota aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2022.

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN
LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**
